

ANEXO A

Informe Anual 2009 de la Comisión Provincial por la Memoria:
<http://www.comisionporlamemoria.org/comite/informes/webinforme09.pdf>

Informe "Cuerpos Castigados" de la Procuración Penitenciaria de la Nación.

A) Investigación sobre malos tratos y tortura

Antecedente

En el bienio 2007-2008 la Procuración Penitenciaria de la Nación ha desarrollado una investigación sin precedentes sobre tortura y malos tratos físicos en las unidades del S.P.F. En los primeros meses del año 2007 se planificó y diseñó la investigación, así como los instrumentos de relevamiento y la metodología a utilizar. El trabajo de campo fue realizado en su integridad entre julio y septiembre de 2007.

En el año 2008 se finalizó el trabajo de procesamiento, lectura y elaboración de los resultados de la encuesta de malos tratos, a cargo y coordinado por los sociólogos del Observatorio, así como la redacción del Informe Final "Tortura y malos tratos en cárceles federales", que fue presentado el 29 de abril de 2008 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Por último, la investigación ha sido publicada bajo el título *Cuerpos castigados. Malos tratos físicos y tortura en cárceles federales*.¹

Datos

En cuanto a las Agresiones Físicas y Golpes, de las 939 personas encuestadas, 601 -el 64,3%- fueron agredidas físicamente por personal penitenciario durante su detención. De ellas, 544 -el 58,8%- respondieron que las agresiones físicas fueron concretamente golpes. De éstas, 528 personas detenidas fueron golpeadas en la unidad penitenciaria en que se encontraban alojadas al momento de realizarse la encuesta y de éstos, el 55%, 293 presos, habían sido golpeados dentro de los dos meses inmediatamente anteriores a la realización de la encuesta.

En cuanto al resultado de las agresiones físicas observamos que 321 detenidos que fueron agredidos y/o golpeados por personal penitenciario, como consecuencia de ello padecieron lesiones físicas, lo que representa el 53,4% de las 601 respuestas afirmativas.

B) Procedimiento de investigación y documentación de casos de malos tratos y tortura en la PPN

Antecedente

La Procuración Penitenciaria de la Nación ha ido estableciendo algunos protocolos de actuación estandarizados para el abordaje de las situaciones más graves de vulneración

¹ *Cuerpos castigados. Malos tratos físicos y tortura en cárceles federales*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2008.

de derechos humanos de las personas presas, como son los casos de tortura y malos tratos.

En este sentido, la Dirección Legal y Contenciosa de este organismo diseñó en el año 2007 el “*Procedimiento para la investigación y documentación eficaces de casos de tortura y malos tratos*, establecido por la Procuración Penitenciaria de la Nación en base a los principios y criterios del Protocolo de Estambul - 2007” (aprobado mediante Resolución N°105-PP-07), que comenzó a aplicarse a partir del día 1° de octubre de 2007 en los lugares de detención de la ciudad de Buenos Aires y su radio metropolitano.

El Observatorio creó la *Base de datos de casos de tortura y otros malos tratos investigados y documentados por la PPN*, donde se ha llevado a cabo la carga de los datos de los expedientes del período 2007-2008.

Sobre un relevamiento de 125 fichas (las que representan, a su vez, 125 casos de personas que testimonian haber sufrido torturas y malos tratos físicos) durante los meses de octubre de 2007 a diciembre de 2008, se han seleccionado 108 casos (fichas) a fin de realizar una primera lectura cualitativa sobre las prácticas institucionales violentas y sus efectos sobre las personas detenidas.

Distribución de casos según en qué consistió el maltrato / tortura

(* Variable de respuesta múltiple. El porcentaje por categoría representa la cantidad de respuestas, no de casos)

¿En qué consistió la práctica de maltrato / tortura?	Respuestas	Porcentaje
Quemaduras	2	1,9%
Asfixia	1	1,0%
Violencia sexual	24	22,9%
Cachetadas	27	25,7%
Golpes de puños	88	83,8%
Patadas	75	71,4%
Golpes en los pies	11	10,5%
Golpes en los oídos con palmas	5	4,8%
Golpes con palos	73	69,5%
Golpes con otros objetos	54	51,4%
Total	360	342,9%

Distribución de casos según Otras prácticas de maltrato / tortura

(* Variable de respuesta múltiple. El porcentaje por categoría representa la cantidad de respuestas, no de casos)

Otras prácticas de maltrato y tortura	Respuestas	Porcentaje de casos
Introducción de bastones/palos en el ano	4	9,8%
Mutilaciones	1	2,4%
Le dieron rodillazos	1	2,4%
Le hicieron hacer 'pila humana'	3	7,3%
Le dieron puntazos	3	7,3%
Disparos	4	9,8%
Patadas en zona genital	1	2,4%
Ducha de agua fría	4	9,8%
Le ordenan ingerir psicofármacos	1	2,4%
Las/os desnudan	28	68,3%
Las/os escupen	18	43,9%
Las/os arrastran de los pelos	4	9,8%
Total	66	161,0%

Distribución de casos según sufrió lesiones

¿Sufrió lesiones por los malos tratos / tortura recibidos?	Frecuencia	Porcentaje
Sí	96	88,9
No	2	1,9
Sin datos	10	9,3
Total	108	100,0

C) Registro de Casos Judiciales de Tortura

Antecedente

Durante 2007, mediante la Resolución PPN N°89-07, se creó -en el ámbito de la Dirección Legal y Contencioso de la Procuración Penitenciaria de la Nación- el Registro de Casos Judiciales de Tortura. Esta iniciativa tiene por finalidad elaborar una base de datos en la cual se asiente información relativa a los procesos judiciales en los que se investigan casos de tortura y/o apremios ilegales.

En lo relativo a la forma de obtener la información volcada a dicho registro, se hizo uso de la facultad prevista en el art. 18 de la Ley N°25.875, que establece que todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, están obligadas a prestar colaboración con carácter preferente al Procurador Penitenciario en sus investigaciones o inspecciones; y en particular que el Procurador se encuentra investido de la facultad de “solicitar expedientes, informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que estime útil para satisfacer el cometido que tiene asignado”. En vista de ello, se cursaron notas a un amplio conjunto de organismos del Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público -a fin de cubrir la totalidad de las jurisdicciones del país- solicitando información para completar dicho registro.

En particular, se solicitó a los organismos requeridos que informasen acerca de la tramitación de toda causa criminal que se instruya por los presuntos delitos de apremios ilegales y/o tortura -previstos y reprimidos en sus diversas modalidades por los artículos 144 bis (incisos 2 y 3), 144 tercero (incisos 1, 2 y 3), 144 cuarto (incisos 1 y 2) y 144 quinto del Código Penal de la Nación, siempre que prima facie aparecieran sindicados como autores funcionarios del S.P.F., la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval, la Gendarmería Nacional y/o la Policía Aeronáutica; o cuando los hechos investigados hubieran ocurrido en lugares de detención dependientes de esas instituciones.

Sin perjuicio de ello, a los fines de completar la información incluida en ese registro, se hizo necesario efectuar diversas consultas de las causas judiciales en los tribunales y fiscalías actuantes a través del personal de este organismo.

Datos

Los datos que se presentan pertenecen a una base preliminar elaborada por el Observatorio de Prisiones de la PPN. La misma tiene como unidad de análisis las causas judiciales sobre tortura y malos tratos físicos que tramitan en Jurisdicción Nacional y Federal, por hechos ocurridos en 2008, iniciadas entre los meses de enero de 2008 y febrero de 2009, de las que tomó conocimiento la PPN (por haber sido informada por los juzgados o fiscales actuantes o por haberlas iniciado la PPN).

Esas causas judiciales que comenzaron con denuncias formuladas por la PPN incluidas en este registro ascienden a un total de treinta y dos (32); las cuales tuvieron como

antecedente el consentimiento de las víctimas (debe tenerse en cuenta que varias de estas denuncias involucran a varias víctimas).

En el registro, además, se incluyeron cincuenta y nueve (59) causas acerca de cuya existencia informaron los tribunales y fiscalías, en respuesta a sendos pedidos de informes formulados durante 2008. A fin de reunir la totalidad de la información incluida en la base de datos, fue necesario a su vez solicitar nuevos informes y consultar los expedientes en las sedes judiciales.

En las noventa y una (91) causas judiciales sobre las cuales se obtuvieron datos fidedignos, se encuentran involucradas como víctimas un total de ciento cuarenta y seis (146) personas.

En setenta y cinco (75) de esas causas, existe sólo una víctima (denunciante o no); en siete (7) de esas causas fueron víctima dos (2) personas; en dos (2) casos lo fueron tres (3) personas; mientras que se registran cuatro (4) casos judiciales “colectivos”, en que resultaron damnificadas respectivamente 4, 6, 19 y 22 personas.

De las 91 causas en cuestión, setenta y seis (76) involucran como sujeto activo de los hechos a agentes del S.P.F., mientras que en nueve (9) casos se encuentran denunciados funcionarios de la Policía Federal Argentina (PFA). En el resto de los casos (6), no se cuenta con datos fidedignos.

Evaluación de respuestas judiciales

La base de datos fue construida -como se expuso- a partir de los informes remitidos por los juzgados y fiscalías actuantes en las causas; información a la que se añadieron los casos denunciados por este organismo (correspondientes al mismo período).

Al respecto, cabe apuntar que ningún tribunal o fiscalía incluyó en sus informes las causas que habían comenzado por denuncias de esta institución, probablemente por considerar que la información respectiva ya estaba en poder de la PPN, aunque ese criterio -uniformemente seguido- surgió de forma espontánea de los órganos encuestados, ya que no había sido fijado en oportunidad de efectuarse los pedidos de informe.

Esto último se vincula con el hecho de que los organismos judiciales requeridos han cumplido de modo desigual el pedido de informes que les fuera cursado por esta institución.

Así como algunos han informado de forma razonablemente completa a los requerimientos, se registran otros casos en que los tribunales se han abstenido de remitir todo informe. Del total de dieciséis jurisdicciones territoriales del interior del país (excluidas Buenos Aires y la Capital Federal) en que se encuentra dividido el territorio nacional a los fines de la competencia federal a las que se solicitó informe, sólo se recibió respuesta (afirmativa o negativa, por parte de al menos una de las dependencias) de nueve (9). En el caso de seis (6) jurisdicciones, se obtuvieron informes respecto de la existencia de causas en trámite, mientras que de tres (3) jurisdicciones se recibieron comunicaciones que indicaban la inexistencia de proceso alguno que encuadrara en el requerimiento. Es decir, existen siete (7) jurisdicciones del interior acerca de las cuales no se tiene información.

En algunos de los casos mencionados en último término, la falta de respuesta puede atribuirse al hecho de que no existan causas judiciales que resulten de interés para el

registro. Pero en otros -especialmente en el del Juzgado Federal N°2 de Neuquén, con jurisdicción sobre la Unidad N°9 del S.P.F., sita en esa ciudad-, la ausencia de toda respuesta contrasta con la información disponible en este organismo acerca de la tramitación de causas por los delitos mencionados, cometidos durante el año 2008.

En el caso de los juzgados federales con competencia en la provincia de Buenos Aires, se recibió respuesta (afirmativa o negativa) de seis (6) de las dieciocho (18) jurisdicciones en que se encuentra dividida la competencia federal. Destacándose -por su número- la información remitida por aquellos con sede en Morón y Lomas de Zamora, con competencia sobre las unidades penitenciarias federales ubicadas en las localidades bonaerenses de Marcos Paz y Ezeiza, respectivamente.

Sin embargo, existe evidencia que indica que los Juzgados Federales de Lomas de Zamora no remitieron información respecto de algunas causas en trámite ante esa jurisdicción (de las 16 causas que tramitan en esa jurisdicción, el órgano judicial sólo informó de una), debiéndose ese hecho a cierto sub registro que, según la información disponible, se presenta en algunas de las secretarías de estos juzgados, que caratulan expedientes en los cuales se denuncian hechos de tortura y “apremios ilegales” bajo el rótulo de “lesiones” (u otros tipos penales), así como a otras modalidades o “criterios” propios de esas dependencias judiciales.

D.- Fallecimientos:

Nómina de fallecidos en cárceles federales en el año 2008, según registro de la PPN

	Fecha	Apellido y Nombre	Causa	Unidad
1.	2008-01-02	CEJAS RUBEN DARIO	1.3 HIV/SIDA	021 - (U-21) CENTRO PENITEN. DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
2.	2008-01-20	BECWITCH TURNER JORGE HAROLDO	1.3 HIV/SIDA	021 - (U-21) CENTRO PENITEN. DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
3.	2008-01-22	ZAPATA VILLAVICENCIO RAFAEL	1.3 HIV/SIDA	021 - (U-21) CENTRO PENITEN. DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
4.	2008-01-24	GUARDIA LEDESMA, Lucas	1.7 Suicidio	001 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I -EZEIZA-
5.	2008-02-17	MORAEZ ARIEL MARTIN	1.1 Pelea entre internos	002 - (U-2) INSTITUTO DE DETENCION DE LA CAPITAL FEDERAL
6.	2008-02-29	SORIA ANGEL EDUARDO	1.8 Otras enfermedades	002 - (U-2) INSTITUTO DE DETENCION DE LA CAPITAL FEDERAL
7.	2008-03-15	GUZMÁN, Diego Daniel	1.7 Suicidio	001 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I -EZEIZA-
8.	2008-04-03	CAMPORA MIGUEL ANGEL	1.8 Otras enfermedades	011 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II -MARCOS PAZ-
9.	2008-04-07	GARCETE DANIEL ADRIAN	1.5 Causa de muerte dudosa	011 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II -MARCOS PAZ-
10.	2008-04-07	ALVES RAFAEL	1.8 Otras enfermedades	011 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II -MARCOS PAZ-
11.	2008-04-08	PELOZO ITURRI ARGENTINO	1.6 Malos tratos del Servicio Penitenciario	009 - (U-9) PRISION REGIONAL DEL SUR
12.	2008-04-12	CARÁN, Nicolás	1.7 Suicidio	001 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I -EZEIZA-
13.	2008-04-18	CHAVEZ OSCAR OSVALDO	1.8 Otras enfermedades	016 - (U-16) INSTITUTO PENITENCIARIO FEDERAL DE SALTA
14.	2008-05-01	FALCON CARLOS MARCELINO	1.8 Otras enfermedades	011 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II -MARCOS PAZ-
15.	2008-05-09	MAIDANA SERGIO ALEJANDRO	1.7 Suicidio	001 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I -EZEIZA-

16.	2008-05-10	MACIEL HECTOR ALEJANDRO	1.5 Causa de muerte dudosa	001 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I -EZEIZA-
17.	2008-05-17	SABOREDO PERDOMO, CLAUDIO CÉSAR	1.9 Otros (muerte accidental, etc)	002 - (U-2) INSTITUTO DE DETENCION DE LA CAPITAL FEDERAL
18.	2008-05-21	CUOCO JORGE ALBERTO	1.8 Otras enfermedades	002 - (U-2) INSTITUTO DE DETENCION DE LA CAPITAL FEDERAL
19.	2008-05-27	BATALLAN CAMILO DE JESUS	1.8 Otras enfermedades	011 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II -MARCOS PAZ-
20.	2008-06-04	BOCO, DOMINGO ROQUE	1.3 HIV/SIDA	021 - (U-21) CENTRO PENITEN. DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
21.	2008-06-06	DALENCE. WALTER DANIEL	1.9 Otros (muerte accidental, etc)	002 - (U-2) INSTITUTO DE DETENCION DE LA CAPITAL FEDERAL
22.	2008-06-09	AGUILERA CHRISTIAN ARIEL	1.5 Causa de muerte dudosa	002 - (U-2) INSTITUTO DE DETENCION DE LA CAPITAL FEDERAL
23.	2008-06-12	INDABURO, GRACIELA LAURA	1.8 Otras enfermedades	003 - (U-3) INSTITUTO CORRECCIONAL DE MUJERES
24.	2008-06-19	CASTAÑO, GUILLERMO	1.1 Pelea entre internos	002 - (U-2) INSTITUTO DE DETENCION DE LA CAPITAL FEDERAL
25.	2008-06-21	SALINAS MAININI, Cristian Gustavo	1.1 Pelea entre internos	011 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II -MARCOS PAZ-
26.	2008-06-28	Jaime, Mario Alberto	1.8 Otras enfermedades	011 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II -MARCOS PAZ-
27.	2008-07-31	CONDORI, Jorge Ariel	1.5 Causa de muerte dudosa	001 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I -EZEIZA-
28.	2008-08-10	Calisaya, León Luciano	1.8 Otras enfermedades	008 - (U-8) INSTITUTO PENITENCIARIO FEDERAL
29.	2008-08-25	REYNAGA, RAMIRO REYNALDO	1.8 Otras enfermedades	011 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II -MARCOS PAZ-
30.	2008-08-27	PAZO, CARLOS JOSÉ	1.8 Otras enfermedades	011 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II -MARCOS PAZ-
31.	2008-09-15	FRAGA, RICARDO ABEL	1.3 HIV/SIDA	021 - (U-21) CENTRO PENITEN. DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
32.	2008-09-21	Ponga, Fernando	1.5 Causa de muerte dudosa	011 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II -MARCOS PAZ-
33.	2008-09-24	OVIEDO PASCOTTINI, RUBÉN	1.8 Otras enfermedades	010 - (U-10) CARCEL DE FORMOSA
34.	2008-10-05	Bustos, Gastón Fernando	1.7 Suicidio	011 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II -MARCOS PAZ-
35.	2008-10-11	SOLIER ROMERO, HÉCTOR GABRIEL	1.3 HIV/SIDA	021 - (U-21) CENTRO PENITEN. DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
36.	2008-10-24	DA SILVA HUGO MARIO	1.3 HIV/SIDA	021 - (U-21) CENTRO PENITEN. DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
37.	2008-11-02	CASTILLO ROBERTO ADRIÁN	1.3 HIV/SIDA	021 - (U-21) CENTRO PENITEN. DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
38.	2008-11-04	CAPUCHINELLI RAUL OSVALDO	1.5 Causa de muerte dudosa	006 - (U-6) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION
39.	2008-12-31	TARZIA, LUIS	1.8 Otras enfermedades	011 - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II -MARCOS PAZ-

Nómina de fallecidos en cárceles federales en el año 2009, según registro de la PPN

E.F	Fecha	LPU	Apellido y Nombre	CAUSA ANTE JUSTICIA	
001/09	03/01/2009	275759	ASTUDILLO JOSE FELIX	NO	ENFERMEDADES INFECCIOSAS
002/09	15/01/2009	270639	LOPEZ MEDINA, NAZARIO	PROVINCIAL	COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II -MARCOS PAZ-
003/09	17/01/2009	300359	Gutierrez, Gisela Lorena	NO	ENFERMEDADES INFECCIOSAS

004/09	22/02/2009	282595	Nicodemo, Silvia Alejandra	FEDERAL	IN
005/09	14/02/2009	301544	ALVAREZ, FABIÁN SILVANO	NO	ENFE
006/09	30/01/2009		GUZMAN ORTIZ, JORGE ANTONIO	PROVINCIAL	Institi
007/09	30/01/2009	273168	PORTILLO, RICARDO ANDRÉS	FEDERAL	COMP
008/09	21/03/2009	275471	CUOZZO ARIAS, CRISTIAN JOSE	PROVINCIAL	COMP
009/09	05/04/2009	260512	CURIHUINCA, JOSE LUIS	NO	ENFE
010/09	06/04/2009	298738	TRONCOSO, ELISA MARIA DEL HUERTO	NO	ENFE
011/09	18/04/2009	157904	CORDEIRO, MAXIMO DIONISIO	NO	ENFE
012/09	08/05/2009	306957	CANTEROS, LUIS ARMANDO	PROVINCIAL	COMP
013/09	11/05/2009	263972	ALONSO, WILLIAM DOMINGO	PROVINCIAL	COMP
014/09	20/05/2009	293316	SICKEL, STEFAN WINIFRED	NO	COMP
015/09	20/05/2009	297601	VEGA CUEVAS, BENICIA	PROVINCIAL	ENFE
016/09	21/05/2009	173360	ORDOÑEZ, GABRIEL LUCIO	NO	ENFE
017/09	31/05/2009	224284	OTASO, SERGIO FERNANDO	NO	ENFE
018/09	30/05/2009		SAAVEDRA, RICARDO	FEDERAL	II
019/09	18/06/2009	1	CHAMORRO CHAMORRO, MARCIANO	FEDERAL	COLO
020/09	26/07/2009	75231	SANTA CRUZ, MILTON CESAR	FEDERAL	COL
021/09	03/08/2009	163507	ALEGRE, HUGO MARCELO	NO	ENFE
022/09	05/08/2009	0	BERRUTTI, GUSTAVO ADOLFO	PROVINCIAL	COMP
023/09	12/08/2009	263454	GARRO, EDUARDO ANTONIO	NO	ENFE
024/09	05/03/2009	304977	SANCHEZ, ANDREA FABIANA	NO	ENFE
025/09	21/08/2009	239052	FONTICHELLI, NORBERTO OSVALDO	NO	ENFE
026-09	10/09/2009	307,104	WORNIL, MISS SUPAPORN	NO	ENFE
027-09	24/09/2009	151,788	CENTURION, ALFREDO GUMERCINDO	NO	ENFE
028-09	05/10/2009	309,311	ROBERTI, GUSTAVO EZEQUIEL	FEDERAL	COMP
029-09	10/10/2009	265,615	KANEMANN, PATRICIO RODOLFO		COMP
030-09	21/10/2009	157.813	VALENTIN, MIGUEL LUJAN	NO	ENFE
031-09	31/10/2009	299,054	LOPEZ, MIGUEL ANGEL	NO	ENFE
032-09	26/10/2009	310,431	BARROS, CARLOS GUSTAVO	FEDERAL	COMP
033-09	28/10/2009		VERA, JUAN ALBERTO	FEDERAL	COMP
034-09	07/05/2009	73,214	GUTIERREZ, GERARDO MARCELO		PRIS

035-09	21/06/2009		CHAÑI, ADRIÁN	NO	II
036-09	08/07/2009	309,222	GONZALEZ, OSCAR RAMÓN	FEDERAL	COMP
037-09	27/04/2009	264,157	MAGALLANES, CARLOS GERMÁN	FEDERAL	COMP
038-09	04/02/2009	305,473	SALGADO, RODOLFO	FEDERAL	COMP
039-09	01/12/2009	300,332	LEOTTA, ROMINA ALEJANDRA	FEDERAL	IN
040-09	01/05/2009 (T)		FERREIRA, GASTÓN		COMP
041-09	14/12/2009	157,813	ROBERTO RUBEN MANSILLA CORTEZ	NO	ENFE
042-09	16/12/2009	274,091	CIRO FORTE		COMP
043-09	22/12/2009	305,429	OMAR ALFONSO EYZAGUIRRE	NO	COMP

E).- Proyecto de seguimiento y actualización sobre “Malos Tratos y Torturas en cárceles federales”

Informe preliminar sobre Malos Tratos en el Complejo Penitenciario Federal II

FUNDAMENTACIÓN

A partir del año 2007, atento a la entrada en vigor del Protocolo Facultativo del Convenio Contra la Tortura, la Procuración Penitenciaria de la Nación ha adoptado como política institucional el registro, investigación y seguimiento de casos de malos tratos y tortura ocurridos en las cárceles federales.

En esta línea de trabajo, se plantearon dos campos de trabajo con el propósito de producir información sobre la problemática de los malos tratos y torturas. Por un lado, el campo de la investigación social, a partir del diseño de un proyecto de investigación que se desarrolló durante el año 2007 en el Área del Observatorio, sobre *“Malos tratos físicos y tortura en las cárceles federales”* y cuyos resultados fueron publicados en el libro: *“Cuerpos Castigados”* por Editores del Puerto en el año 2008.

Por otro lado, a partir de la información emergente de las causas judiciales y de las denuncias recibidas en este organismo, se implementaron **dos sistemas de registro interno de casos: uno vinculado a los causas judiciales**

instruidas por los delitos de apremios ilegales y/o tortura -que tengan como autores sindicados funcionarios del Servicio Penitenciario Federal, la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional y/o policía Aeronáutica-, o por hechos ocurridos en lugares de detención dependientes de estas instituciones², y el **otro, referido a la investigación y documentación de casos de malos tratos y tortura que tiene como fuente primordial las denuncias³ recibidas por este Organismo.**

La información recabada a través de ambas iniciativas de investigación de casos impulsadas por la Dirección Legal y Contencioso de esta Procuración, han sido analizadas y procesadas por el Área Observatorio de Cárceles con el objetivo de producir información pública y dimensionar estadísticamente la persistencia de las prácticas estructurales de violencia en los lugares de detención del ámbito federal, especialmente en el SPF.

En base al procesamiento de los datos y la triangulación de los mismos con otras fuentes, fue posible establecer un diagnóstico preliminar, y establecer un *orden de urgencia* en cuanto a las unidades penitenciarias sobre las que se hace necesario aplicar este seguimiento. En este sentido, en una primera etapa centrada en el área metropolitana se abordó el trabajo de campo en el CPF II, restando la realización del trabajo en el CPF I.

Fue durante el trabajo de análisis y cruce de datos producidos en ambas bases de registro que llamaron la atención las frecuencias que presentaba el Complejo Penitenciario Federal II. Si bien en la base sobre *denuncias*⁴ por hechos de maltrato y/o tortura recibidas por la PPN, esta unidad se encuentra en el segundo puesto tras el Complejo Penitenciario Federal I, en el caso de la

² Base sobre causas judiciales sobre tortura y malos tratos físicos tramitadas en Jurisdicción Nacional y Federal, por hechos ocurridos a partir de enero de 2008 y hasta julio de 2009, de las que tomó conocimiento la PPN (por haber sido informada por los juzgados o fiscales actuantes o por haberlas iniciado la PPN).

³ Las denuncias recibidas por la Procuración realizadas por personas detenidas y/o sus familiares, se orientan de acuerdo a lo peticionado efectivamente por la víctimas o sus familiares: al de la causa judicial o al de la exposición con reserva de identidad a fin de poner en conocimiento a la Procuración y se implementen medidas de carácter administrativo (solicitud de traslados de unidad, cambios de pabellón etc.)

⁴ Base sobre casos de malos tratos y tortura anoticiados a esta Procuración Octubre 2007-Julio 2009 (Véase Resultados del Procesamiento de datos en Informe Anual 2008)

base sobre causas judiciales de tortura, el Complejo Penitenciario Federal ubicado en Marcos Paz, ocupa el primer puesto en la distribución de frecuencias por causas judiciales y ello se constituye en un indicador significativo en cuanto a la sistematicidad y regularidad de las prácticas de la violencia institucional ejercida por personal penitenciario (ver apartado *Denuncias* en el libro *“Cuerpos castigados”*).

Asimismo, a partir de la puesta en marcha del Procedimiento de Investigación sobre casos de Fallecimientos en prisión y las visitas periódicas a las unidades penitenciarias de la Zona Metropolitana para la aplicación del mismo, fue posible detectar la permanencia y actualidad de las prácticas de tortura y malos tratos que caracterizan al CPF II. Específicamente a partir de la visita realizada por el Observatorio de Cárceles el día 20 de mayo del corriente, se elaboró un informe de visita en el cual se propuso realizar un monitoreo focalizado en determinados módulos sobre condiciones de régimen, medidas de aislamiento y procedimientos de requisa, así como también iniciar en esa Unidad, desde el área de Observatorio, **el seguimiento propuesto para el año 2009 de la investigación realizada en 2007 *Malos Tratos Físicos y Tortura en las Cárceles Federales* (véase exp.)**.

En función de estos antecedentes, y previo rediseño del instrumento y cálculos muestrales, se decidió iniciar el trabajo de campo para el seguimiento de *Malos Tratos Físicos y Tortura en las Cárceles Federales* en el CPF II. En base a los primeros procesamientos de la información recogida pudimos confirmar un agravamiento de los Malos Tratos y Torturas del que daremos cuenta de modo preliminar, en este informe.

El informe está compuesto de cuatro apartados:

1. Registro De Casos Judiciales De Tortura
2. Procedimiento De Investigación Y Documentación De Casos De Malos Tratos Y Torturas (PPN).

3. Procesamiento preliminar de los datos obtenidos en el marco del Proyecto de seguimiento y actualización sobre “MALOS TRATOS Y TORTURAS EN CÁRCELES FEDERALES”.
4. Registro de las voces de las personas detenidas

1. Primer registro de información:

CASOS JUDICIALES DE TORTURA

Cantidad de causas judiciales del CPF II y su relación porcentual con el total de actos de agentes del SPF en los años 2008 y 2009-

AÑO	Total SPF	CPF II	% del total
2008	124	37	29,8%
2009	15	7	46,7%
Total	139	44	31,7%

La fuente de información de la que se parte para construir este dato son las notificaciones recibidas desde los diferentes organismos judiciales (juzgados, fiscalías etc.) en las que se tramitan las denuncias realizadas por las personas detenidas.

Debe considerarse que la remisión de la información desde los juzgados va rezagada en relación a los hechos, por lo que no puede considerarse que se tenga información exhaustiva de los hechos judicializados a esta altura del año.

Estas 44 causas comprenden un total de 46 víctimas (debe tenerse en cuenta que hay causas de las que aún no se ha tomado conocimiento de la cantidad de víctimas).

Víctimas por módulo

Módulo	Causas/víctimas	Porcentaje
1	4	22,2%
3	8	44,4%
4	1	5,6%
5	5	27,8%
Total informado*	18	100,0%

*Para 28 víctimas no consta o no ha sido informado el lugar exacto de la Unidad en que se produjo el hecho.

Cantidad y tipo de delitos producidos por personal penitenciario en perjuicio de las personas detenidas

Delito encausado	Cantidad de delitos	% sobre el total de causas
Apremios ilegales	27	81,8%
Amenazas	4	12,1%
Robo	2	6,1%
Lesiones	2	6,1%
Tortura	2	6,1%
Extorsión	1	3,0%
Hurto	1	3,0%
Abandono de persona	1	3,0%
Malos Tratos	1	3,0%
Abuso de autoridad	1	3,0%
Total de delitos	42	127,3%
Total de causas	33	100,0%

Para las 33 causas que tenemos información sobre los delitos encausados vemos la preponderancia del delito de “Apremios ilegales”, es este el que aparece acompañado de lesiones, amenazas, robos y hurtos.

Sería interesante obtener información sobre los criterios “fundados” de los funcionarios judiciales para concentrar la mayoría de las denuncias en un delito excarcelable como el de apremios ilegales y compararlo con los criterios que sustentaron para caratular en solo dos casos “torturas” y por supuesto, es una incógnita en que materia podría subsumirse el delito de lesiones- ¿en tortura o apremios ilegales?

2. Segundo registro de información:

CASOS RELEVADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOBRE MALOS TRATOS Y TORTURAS (PPN)

Total de casos (víctimas de hechos de tortura) registrados

Año	Casos	Porcentaje
Oct – dic 2007*	23	12,3%
2008	107	57,2%
Ene – jul 2009*	57	30,5%
Total	187	100,0%

*El *Procedimiento* se puso en funcionamiento en octubre de 2007. Los datos totales para el primer semestre del 2009 corresponden al registro de casos de la Dirección de Protección de Derechos Humanos, de este total de casos se han producido hasta la fecha 45 expedientes en el marco del *Procedimiento*⁵.

⁵ La diferencia que existe entre los registro de Dirección de Protección de Derechos y el Área de Legales, radica en el tiempo burocrático-administrativo que demora la creación del expediente por tortura. Así, la base de Dirección registra la totalidad de casos sobre los que tuvo noticia la Procuración, en tanto Legales contabiliza la cantidad de expedientes, ya que al área llegan una vez constituidos para que elaboren el dictamen correspondiente. De estos expedientes este Observatorio toma los casos para la carga de la base de datos.

La lectura de los datos nos permite inferir que - si durante el año 2008 se registraron 108 casos, y en el año 2009 durante los primeros 7 meses ya contamos con 57 casos- al finalizar el corriente año se registrará una cifra de casos de torturas y malos tratos, similar a superior a la del 2008.

Porcentaje de los casos de tortura del CPF II en relación al total, por año

Año	Total	CPF II	Porcentaje
2007	23	5	21,7%
2008	107	27	25,2%
2009	57	22	38,6%
Total	187	54	28,9%

En relación a los casos de torturas y malos tratos producidos por personal penitenciario a personas detenidas en el Complejo II de Marcos Paz, podemos destacar dos lecturas relevantes. La primera de ellas da cuenta el crecimiento exponencial de casos en el año 2008 y los primeros 7 meses del 2009, en relación al año 2007 (año en el que realizamos la investigación sobre Malos Tratos y Torturas)- **Año 2007, 5 casos, año 2009, 22 casos.**

La otra lectura es que de la totalidad de casos de malos tratos y torturas registrados por el procedimiento durante los años 2007, 2008 y 2009, en establecimientos penitenciarios de la zona metropolitana, el Complejo Penitenciario N°2 de Marcos Paz concentra el 28,9% de los mismos.

Casos de Tortura producidos en CPF II según Módulo (2009)

Módulo	Caso	Porcentaje
1	8	19,5%
2	2	4,9%
3	18	43,9%
4	3	7,3%
5	9	22,0%
S/D	1	2,4%
	41*	100,0%

Total		
--------------	--	--

*El total difiere de los cuadros anteriores porque refiere los casos registrados en los expedientes que se encuentran, a la fecha, en condiciones de carga. Estos 9 casos para el primer semestre de 2009.

En el 75,6% de los casos documentados (31 de 41) los investigadores reportaron marcas de distintas lesiones.

Esta información sobre el “interior” del Complejo II, es la que permite observar espacios-territorios diferenciados en los que se registran mayores y menores frecuencias de malos tratos y torturas, lo cual establece claras estrategias de gobierno a través de la violencia institucional.

En este sentido, destacamos que una persona detenida en los módulos 1, 3 o 5 se encuentra en mayor grado de vulnerabilidad en cuanto a la alta probabilidad de padecer algún tipo de maltrato y/o tortura por parte del personal penitenciario.

Esta información a su vez, se constituyó en el registro de base para focalizar el Monitoreo de Seguimiento sobre Malos Tratos y Torturas (tercer registro de información) en el Complejo Penitenciario Federal II.

3. Tercer registro de información:

ENCUESTA 2009 - EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN SOBRE “MALOS TRATOS Y TORTURAS EN CÁRCELES FEDERALES”.

El informe se desarrolla estableciendo una lectura comparativa de los datos relevados a través de la encuesta realizada a personas detenidas durante el año 2007 en el Complejo Penitenciario Federal II en el marco del desarrollo de la Investigación sobre “Malos Tratos y Torturas en cárceles federales” y los datos relevados por la encuesta realizada a personas detenidas durante el corriente año, en marco del Monitoreo de Seguimiento iniciado en ese establecimiento carcelario

En cuanto a los datos generales sobre la población de la unidad podemos observar las variaciones en el siguiente cuadro:

Año	Población total CPF II*	Suma de los tres módulos estudiados**	Mod 1	Mod 3	Mod 5
2007	1591	956	400	289	267
2009	1549	919	283	350	286

*Población total partes del SPF al momento de hacerse la encuesta, agosto de 2007 y junio de 2009

**Población efectiva de los módulos al día de la encuesta

Como puede apreciarse no hubo cambios considerables en cuanto a la cantidad de población salvo una variación relativa entre los módulos estudiados. Esta variación fue tomada en cuenta a la hora del diseño muestral, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Año	Suma de los tres módulos estudiados	Mod 1	Mod 3	Mod 5
2007	115	40	40	35
2009	109	32	39	38

De modo que la comparación de los resultados de las dos encuestas es absolutamente legítima.

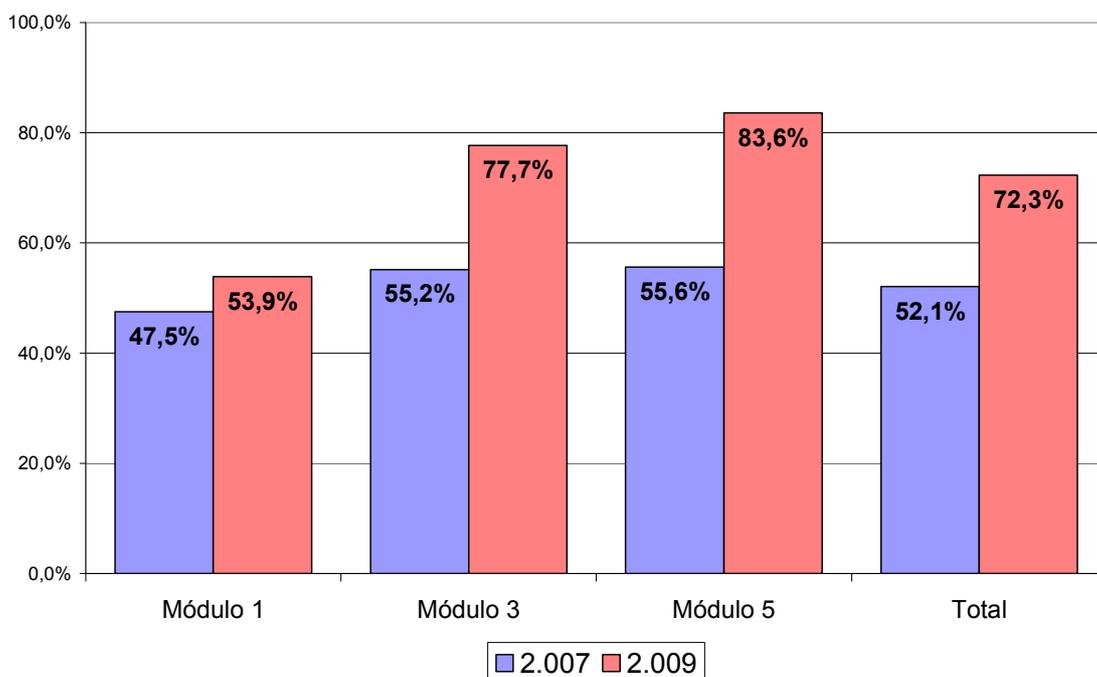
Resultados preliminares

Malos tratos físicos y Torturas

En el año 2007 el 52,1% de las personas detenidas en los Módulos 1, 3 y 5 del Complejo Penitenciario N° II de Marcos Paz padeció malos tratos y torturas por parte del personal penitenciario, en el año 2009, el 72, 3% de las personas detenidas en dichos módulos padecieron malos tratos físicos y torturas. Un incremento de mas del 20%, lo cual significa que 7 de cada 10 personas fueron víctimas de la violencia institucional.

Ello constituye a esos espacios de alojamiento como territorios en los que se despliega una gobernabilidad violenta por parte del SPF sobre los detenidos.

Aumento de las agresiones físicas como porcentaje del total de la población



Actualidad de esas agresiones

El **62.1%** de quienes manifestaron haber sido víctimas de agresiones físicas refirió que esas agresiones se dieron dentro de los dos meses inmediatamente anteriores a ser encuestados, o sea, **entre abril y mayo del presente año.**

De las circunstancias

Los golpes y las agresiones físicas (malos tratos y torturas) se producen en múltiples y diversas circunstancias tanto dentro de cada unidad penitenciaria como en los traslados desde la unidad por diferentes requerimientos.

Porcentaje de circunstancias en que se dieron esas agresiones por año

Circunstancias	2007	2009
Durante las requisas	73,7%	78,2%
¿Al ingreso a la Unidad?	84,1%	76,8%
Durante motines o riñas	16,9%	27,7%
Durante los traslados	16,9%	16,4%
Mientras cumplía una sanción de aislamiento	21,8%	11,8%
Durante la circulación por la unidad	3,1%	6,5%
Durante los reintegros de pabellón	8,3%	6,4%
Durante los recuentos	1,4%	3,0%

Las circunstancias en las que se producen los ejercicios violentos por parte del personal penitenciario sobre las personas detenidas responden a la caracterización realizada para la encuesta realizada en el año 2007.

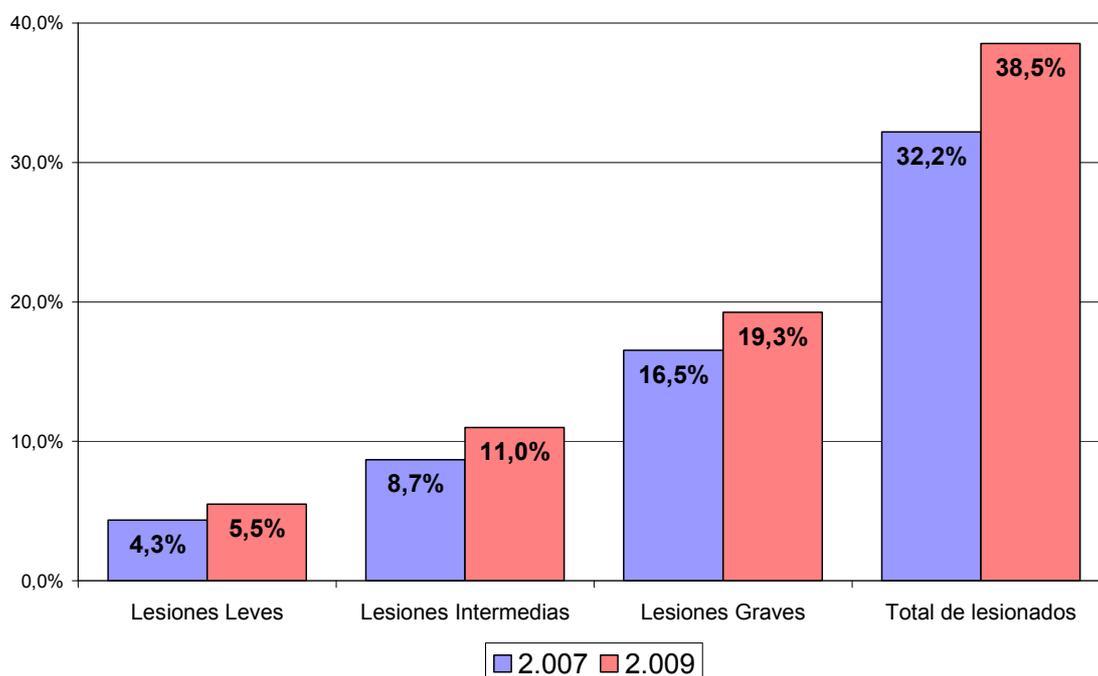
Se observa, en términos comparativos, un aumento de las violencias ejercidas durante los procedimientos de requisas como así también, claramente mas significativo, durante los motines o riñas, lo que da cuenta de una mayor violencia colectiva (requisas y riñas) tanto del personal como entre presos, lo cual parece que “habilita” a un mayor nivel de represión (27,7%: 2009 y 16,9%: 2007). Una violencia institucional mas descarnada al ser ejercida por grupos de penitenciaros y una disminución de una violencia individualizada e individualizante, como la que se produce en el ingreso a la unidad (la bienvenida- 84,1% en el año 2007 y 76,8% en el 2009) y durante la sanción de aislamiento, 21,8 % en el año 2007 y 11,8% en el año 2009, la circunstancia de *sanción de aislamiento* debería ser analizada en profundidad teniendo en

cuenta que el régimen generalizado es la *sectorización* en los propios pabellones y el aislamiento en la propia celda, por lo que el “aislamiento como sanción” en si mismo seguramente pierde cierto sentido, por lo que entonces, la circunstancia mas clara en la que se produce un aumento de violencia institucional, es la requisita de pabellón.

Lesiones

Las consecuencias de los malos tratos físicos, las marcas y daños corporales: **El daño físico como consecuencia de los malos tratos**, o sea, **las lesiones** producidas por personal penitenciario sobre el cuerpo de las personas detenidas.

Lesionados y distintos tipos de lesión como porcentaje de encuestados



Estos expresan claramente el aumento de producción de sufrimiento físico, de dañosidad, por parte del personal penitenciario sobre el cuerpo de las personas detenidas en la cárcel de Marcos Paz. En términos comparativos, en

el año 2009, el 38,5% de las personas que padecieron malos tratos físicos y torturas sufrieron lesiones en relación a un 32,2% del año 2007.

Y es de destacar que, mientras, en relación a gravedad del daño producido, el tipo de lesiones leves si bien aumenta, prácticamente no registra en términos comparativos una significativa diferencia, 4,3% en el 2007 y 5,5% en el 2009, las lesiones intermedias: 8,7 % en el 2007 y 11,0 % en el 2009 y las lesiones severas/graves, con un 16, 5% en el 2007 y un 19, 3% indican un claro aumento del daño físico sobre las personas detenidas, que a su vez, da cuenta de una tendencia que se registraba, también, en el año 2007.

4. Las voces de las personas detenidas

Las voces de las personas encarceladas relevadas, sistematizadas y analizadas en esta encuesta dan cuenta acerca de la situación que atraviesan las personas detenidas en el Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz, como siempre, esas voces son los testimonios de las víctimas, y en ellos nos basamos para dar cuenta de las **violencias físicas y psíquicas** inflingidas por personal penitenciario.

Violencia institucionalizada en Marcos Paz

1) Los malos tratos y la tortura en Marcos Paz, son sistemáticos y regulares y por lo tanto, se constituyen en una práctica institucionalizada

a) Persistencia de la práctica de la “Bienvenida” (76% de los golpeados recibieron bienvenida)

“La recibida de Marcos Paz es “la” recibida, la más famosa, es bienvenida y rastreada: esto no pasa, esto no pasa y se lo quedan ellos, el rastreo es que te sacan lo poco que tenés” (m3 pab.8 enc. 55)

“En la bienvenida me dieron unos buenos golpes. Eran 2, yo estaba desnudo, me pegaron de frente, en la panza, el estómago. Me dieron piñas y cachetazos en la cara, en las costillas, hasta que me caí al piso. Cuando me caí me dieron patadas en todo el cuerpo, me insultaban.”

“Ese día no hubo bienvenida, no sé por qué. Todos me decían ¿no tuviste bienvenida?”

Se destaca “el rastreo⁶” que acompaña a la bienvenida

“Cuando ingresé me dieron un par de golpes y me sacaron ropa, un par de zapatillas y una chomba”

“Cuando vine de la U2, yo llegaba en el camión con 3 travestis, me dijeron: como no les podemos pegar a ellos (por los implantes) vos vas a cobrar por los 4. Además me robaron termos, ropa y zapatillas”

b) La diversidad de jerarquía de los agentes penitenciarios que ejercen u ordenan los golpes

Quines participaron de la agresión (CPF II Base de registro Observatorio)	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nº	Porcentaje	
Cuerpo de Requisa	31	72,1%	83,8%
Celador/celadora	8	18,6%	21,6%
Director de	4	9,3%	10,8%

⁶ Los detenidos denominan “rastreo” al delito de robo perpetuado por el personal penitenciario, hecho que se registra habitualmente, en las circunstancias de ingreso a la unidad y circulación (traslados internos a educación, trabajo o audiencia; cambio de módulo; o traslado extramuros a comparendo, hospital, etc.)

Módulo/Jefe de Módulo/Director de Unidad			
Total	43	100,0%	116,2%

Al reintegro de una salida transitoria, los agentes de requisita y judiciales me quisieron robar la comida. Ante sus planteos me golpearon fuerte en la cara. Estaban alcoholizados. (caso 2008 M3)

“El Director del M III (Albano) a quien yo denuncié estando alojado en CPF I, me mandó a llamar y junto con otros penitenciarios me golpearon con puños, patadas y palos, diciéndome "Acá no te va a salvar la camarita como en Ezeiza", haciendo mención a denuncia anterior “ (caso 26/8/08)

“El 1 de junio llegué de traslado al CPF II, por un comparendo proveniente de la U4-La Pampa, en el m3 en la leonera me dieron la bienvenida (trompadas y patadas). Ese mismo día me llevan a comparecer y al regresar me faltan todas mis pertenencias. Protesto por esta situación y me llevan a m3 pab. 7 (buzones) donde permanezco 4 días sin estar sancionado. Lo cambian al m1 pab.5, en el que me informan que se me repite el concepto y se me eleva el puntaje de conducta, discuto con un integrante del consejo correccional. Ante esta situación, Aquino y Escobar me llevan a la redonda(espacio central del módulo) donde ordenan que la requisita me golpee (trompadas y patadas). El 13/6 me llevan al m2 y me recibe el jefe de módulo Aguirre que manifiesta que son una gran familia y que todo se sabe, este ordena que me peguen diciéndole que " es al que le gusta mandar en cana a la

gente. El propio jefe de módulo ordenó que el cuerpo de requisita me golpee”

c) El despliegue permanente de procedimientos de requisas violentos (62% fue agredido con golpes durante los procedimientos de requisita)

“Siempre la requisita pega, los golpes pueden ser cachetazos, trompadas en el cuerpo o golpes con palos, se cuidan de no marcarte la cara”

“Primero nos amontonan en el fondo, cuando salimos de ahí nos pegan con palos y después, cuando nos hacen desnudarnos nos pegan trompadas”

“Patadas, palazos. Con mala cara te llevan sancionado, las requisas de pabellón son terribles, vienen 2 o 3 por semana.

Palos en la cabeza, palos en los tobillos, palos en la plata de los pies, trompadas en las costillas, patadas en las costillas.

Me pegaron una patada en la pierna para que abriera las piernas, el golpe que me dió me hizo sentir un tirón y me caí, y ahí en el piso me pegó en la parte íntima

En las requisas "normales" le pegan en la cara o alguna trompada porque quieren hacer las cosas rápido.

En una oportunidad le pegaron con palos en la espalda, en otra, mientras iba corriendo al gimnasio,

por levantar la mirada le pegaron piñas en el estómago, hasta dejarlo sin aire. Al caerse lo patearon para que se levante.

** Depende como vienen ellos, si vienen con alguna denuncia mal, si es un sábado vienen alcoholizados, nos dan cachetazos, piñas en la espalda*

Le hacen hacer DT (le tocan la cola sin guantes, “son peores que las otras” (DTF)) y DTF “Varias veces me han pedido que yo les toque las partes íntimas a ellos. Al pabellón entran 40 pero los que hacen esto son 3, me amenazan de que si no lo hago me van a pegar. Uno de ellos me pide que le haga sexo oral, lo puedo reconocer, lo veo siempre por los pasillos y en las requisas”

Acá el tema de la requisita es lo más jodido, no podés estar tranquilo. Si te agarran arriba te hacen bajar la escalera a los palazos.

La requisita está re zarpada. Dos meses atrás hubo heridos con balas de goma en mi pabellón [3/5]. Yo hago gimnasio para poder aguantar los golpes. Es parte del sistema.

2. La sectorización: una práctica institucional vinculada a los malos tratos y la tortura

- **SECTORIZACIÓN**: La medida de RIF ordenada y aplicada por los penitenciarios. Cantidad de pabellones de RIF por módulo y respectivos regímenes de encierro.

MÓDULO 5

PABELLONES 5 y 6: alojan presos que a juicio del S.P.F. resultan “altamente conflictivos”

Regímenes de encierro dentro del encierro

La duración de las *abiertas* es de cinco horas diarias; y se aplican alternativamente, para cada una de las *alas* en las que se encuentra dividido cada pabellón, de 13.30hs a 18.30hs un día, y al día siguiente de 8.30hs a 13.30hs. Un entrevistado mencionó lo antifuncional de dicha medida ya que los presos de las diferentes *alas* se reúnen diariamente para retirar la comida, así como también los días de visita, con lo cual la medida de *engome sectorizado* no registra efecto alguno en cuanto a evitar posibles conflictos entre presos.

M5 PAB. 5: -Estamos 19hs engomados, nos traen esposados y yo vengo de la calle. Hace dos días hubo pelea entre dos pibes, cuando la requisa entró se llevó muchas zapatillas, entró a los tiros. Acá la requisa entra así, aunque entren bien entran a los tiros.

En términos de los presos, **en los pabellones 5 y 6 se vive a otro ritmo. Son los pabellones que las autoridades destinan para aquellos presos a los que ha decidido aplicarles el régimen más violento y de mayor encierro.**

“Estamos muy mal. Todos verdugueados [–cuando las autoridades amenazan e intentan que el preso reaccione para luego tener “excusa” para aplicar violencia y castigo-] Acá nosotros no existimos.”

“Acá el régimen de la policía es malo estamos las 24 hs engomados y toda la semana esperamos para cobrar; porque acá la requisa viene, y viene a pegar. Creí que acá iba a estar más tranquilo, en Devoto te quiebran los huesos, en Ezeiza también, yo quería venir acá porque creí que acá iba a estar mejor.”

Es en estos pabellones donde se *producen* mayormente los conflictos entre presos y donde la requisa adopta las características más violentas:

“Cuando los pibes se pelean, primero los penitenciarios te miran y te filman desde afuera, después entran y te pegan, los penitenciarios entran con facas”.-

“La requisa entra pegando, ya sabés que donde toca un pito tenés que estar corriendo, si corrés te golpean y si no también”

PABELLONES N° 3 y 4 se definen como de RIF/DOBLE RIF/TRÁNSITO

“Esto no es resguardo, de qué te van a resguardar si pegan como en cualquier otro lado. Tenemos requisa día por medio. Esto es un pabellón de tránsito. Los traen de Módulo III [-que en la Unidad opera como Ingreso-] y los tienen hasta destinarlos a Pabellón 1 o 2”.

Regímenes de encierro dentro del encierro

El Pabellón 4 se encuentra dividido en cuatro sectores: Ala derecha e izquierda, arriba y abajo. **Con 22 horas de engome**, las dos horas con la celda abierta pueden ser de 9:00 a 11:00 hs, de 11:00 hs a 13:00 hs, de 14:00 a

16:00 hs y de 16:00 a 18:00 hs, según el sector en el cual se encuentre el preso.

“Con este régimen, hace seis meses que no veo el sol”.-

“Estoy en resguardo (por problemas en el 5/5 y 5/6) me mandó la policía, y no me sacan a estudiar ni a trabajar y no tengo visita. Quiero tener un concepto para un día tener beneficios.”

Combinación de modelos de violencia directa ejercida por el SPF y violencia tercerizada a partir de sistemas endógenos de dominación y sometimiento.

*“En el Pabellón 4, el SPF tomó la decisión de cambiar a los **limpiezas** –presos que manejan el pabellón, sirviendo de nexo entre las autoridades y las personas allí detenidas– porque no le servían más. Trajeron tres nuevos del Módulo III para que lastimen a los anteriores y los saquen del pabellón. Tuvieron que sacarlos a Hospital Extramuros”*

“A mí me ofrecieron la fajina, cómo estos nuevos tampoco le sirven más y saben que el resto del pabellón, los más chicos, están conmigo, quieren que yo me “haga cargo”. Pero yo no estoy acá para lastimar a un preso. Yo tengo un colegio acá: hay que cuidar a los pibes y no dejar que los lastimen”-

“El otro día le pegaron a un inválido en el pabellón. Le falta la pierna y tardó en desvestirse durante una requisa. Si no respetan a un inválido, acá no hay respeto para nadie”.-

PABELLONES N° 7 y 8: sancionados, RIF y *tránsito* –aguardando alojamiento en los pabellones 3 o 4 o que hayan tenido problemas en pabellones 3 o 4-

MÓDULO 3

PABELLONES 1 a 4: RIF

El **pabellón 1** esta destinado principalmente para detenidos primarios, el 2 para detenidos por hechos de violencia sexual, el 3 y 4 detenidos por delitos de drogas o estafas, principalmente. Aquí también predominan los primarios detenidos (85%).

PABELLON 4

-Régimen de encierro dentro del encierro

El régimen es de *engome* (encierro en celda) casi absoluto. Se encuentran divididos en tres grupos, uno de ellos conformado por los *fajineros* y los que ellos seleccionan.

Sólo tienen dos horas de abierta al día: de 9-11 hs, 11-13 hs o 13-15 hs.

Combinación de modelos de violencia directa ejercida por el SPF y violencia tercerizada a partir de sistemas endógenos de dominación y sometimiento

“Los fajineros (limpiezas)seleccionados por las autoridades penitenciarias, tienen apretados a todo el pabellón. Les roban cada vez que vuelven de las visitas y los amenazan con que los van a matar si no les dan tarjetas”.-

“A todos los que llegan al pabellón les sacan las zapatillas. Los antichorros le roban a los chorros, más la guerra que te hace la policía, te manda al muere”.-

“Los fajineros andan con fierros colgados del pecho, los tienen apretados, les preguntan si son primarios y los aprietan con facas en el cuello y les hacen pedir por teléfono: DVD’s y tarjetas”.

PABELLÓN 8: CONFINADOS, también aloja a los ex *fajineros* que las autoridades del Módulo corrieron del pabellón 4.

PABELLÓN 7: que fuera mencionado como *de sancionados* y *de resguardo*, incluye también algunos *presos VIP*.

Régimen de encierro dentro den encierro

El régimen de encierro es prácticamente absoluto en la mayoría de los pabellones. Los casos más gravosos corresponden a los pabellones de resguardo (1 al 4) con regímenes de encierro en celda propia de 22 horas diarias. El pabellón 7 varía desde el encierro total de los presos sancionados, hasta ámbitos de libertad para los presos detenidos en aquél, sin pesar sobre ellos *resguardo* ni *sanción* alguna.

REQUISAS VIOLENTAS: El procedimiento se caracteriza, una vez más, por el nivel de salvajismo y violencia con que es llevado delante. La requisita ingresa violentamente con palos, escudos y cascos, en número de varias decenas, gritando, tocando silbatos y ordenando correr al fondo del pabellón.

MÓDULO 1

Si bien no hay pabellones de RIF en este módulo, si hemos detectado **REGIMENES DE SECTORIZACIÓN**, como el aplicado en el pabellón 4.

PABELLÓN 4: se encuentra dividido en dos grupos, el Grupo A, que ocupa las celdas del piso de abajo, y el Grupo B, que ocupa las celdas del piso superior. El régimen de sectorización se caracteriza por mantener encerrado a un grupo mientras el otro tiene acceso al sector común. Así entre las 08:00 hs y 22:00

hs, cada grupo alterna dos horas de encierro por dos horas con las celdas abiertas.

Sobre las causas que ameritaron la imposición de tal régimen, el papel que jugaron los detenidos en aquél y la intención de éstos en que la sectorización sea dejada sin efectos no fue posible recabar una opinión unívoca entre los entrevistados. Sin embargo, las horas de encierro aparecen como determinantes al menos en 2 de los 3 casos de suicidio registrados en este pabellón en lo que va de 2009.

3. Distribución de poblaciones-gestión del espacio en Marcos Paz

Traslados intramuros. Los “recorridos” entre módulos
Fue posible detectar al menos dos “recorridos” institucionales posibles establecidos por los penitenciarios

1) Para los primarios

Si bien ingresan en módulo 3, muchos de ellos no pasan por el módulo 5 (destinado fundamentalmente a los reincidentes) y son trasladados al módulo 2 o incluso directamente al módulo 1 donde se alojan los detenidos con “mayor conducta”.

2) Para los reincidentes

Luego del ingreso por módulo 3, el SPF aloja, fundamentalmente, a los presos reincidentes en los pabellones N° 5 y 6, donde según sus propios términos se encuentran presos “altamente conflictivos”. Si los detenidos tuvieran *buena conducta*, serían trasladados hacia el pabellón N° 2, y en el caso de *continuar demostrando buena conducta*, sería alojados en el Pabellón N° 1, al que se lo define como el Pabellón “más tranquilo” dentro del Módulo. Luego, los presos disciplinados podrían ser trasladados al módulo 2 y finalmente al 1.

En el año 2007 el 52,1% de las personas detenidas en los Módulos 1, 3 y 5 del Complejo Penitenciario N° II de Marcos Paz padeció malos tratos y torturas por parte del personal penitenciario, en el año 2009, el 72, 3% de las personas detenidas en dichos módulos padecieron malos tratos físicos y torturas. Un incremento de mas del 20%, lo cual significa que 7 de cada 10 personas fueron víctimas de la violencia institucional. El 62, 1% de estas agresiones físicas se produjeron durante abril y mayo del corriente año. El porcentaje de lesionados marca una clara tendencia en aumento. El mayor despliegue de violencia institucional se produce en las requisas de pabellón, lo cual la constituye en práctica violenta a cargo grupos de penitenciaros y ejercida en forma generalizada e indiscriminada. Las violencia institucional individualizada e individualizante, el ingreso a la unidad, que ejerce el personal penitenciario ha disminuido con relación al año 2007.

Esta claro que el incremento de la violencia instiutucional ejercida por personal penitenciario directamente sobre los cuerpos de los detenidos se articula y complementa con una política institucional de encierro dentro del encierro, **la sectorización y el encierro por mas de 20 horas en la celda son dos práctica regulares y sistemáticas constitutivas de la gobernabilidad penitenciaria en estos tres pabellones en la cárcel de Marcos Paz**